

“DESAFECTACIÓN DE TERRENOS CUYO USO PÚBLICO ES EL DE PASAJE O CALLE”

(PASAJES EDIPO REY 1 Y 2, DEL LOTE O “CENTRO DE APOQUINDO”, COMUNA DE LAS CONDES, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO)

La presente publicación tiene por finalidad, dar cumplimiento a las instrucciones entregadas por la Máxima Autoridad del Ministerio de Bienes Nacionales, en cuanto a establecer un sistema de información destinado a poner en conocimiento del público la existencia, contenido y fundamentos de las peticiones de desafectación de su calidad de Bien Nacional de Uso Público de pasajes o calles que se presenten ante esta Cartera de Estado, con el fin de constatar si existen observaciones o reparos por parte de terceros sobre el acto administrativo solicitado.

I. Antecedentes Generales: Normas e Instructivos para la Desafectación de Inmuebles cuyo Uso Público es el de Pasaje o Calle

1. Artículo 64 y 65 del D. L. 1939/1977

Establece el acto administrativo a través del cual el Ministerio de Bienes Nacionales podrá afectar o desafectar bienes nacionales de uso público.

2. Documento Interno ORD. GAMB. N° 502, de 10 de Junio de 2008, de la Sra. Ministra de Bienes Nacionales.

Dispone se establezca un sistema de información destinado a poner en conocimiento del público, la existencia, contenido y fundamento de las peticiones de desafectación solicitadas al Ministerio de Bienes Nacionales.

Además, quienes deseen formular observaciones, podrán hacerlo por escrito a la Secretaría Regional Ministerial respectiva, dentro de un plazo de 15 días contados desde la fecha de publicación en la Página WEB Ministerial.

Finalmente, si las observaciones o reclamos son de orden técnico y dicen relación con los instrumentos de planificación o de ordenamiento territorial de competencia del Municipio o de la Seremi de Vivienda o Urbanismo, éstos deberán dirigirse directamente a la respectiva Autoridad Municipal o Ministerial.

3. Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública

A contar del día 20 de abril del 2009 entró en plena vigencia la Ley 20.285, la cual permite a la ciudadanía tener acceso a los actos administrativos del Sector Público.

II. Antecedentes del Inmueble a Desafectar

a) **Expediente:** N° 131DF00000995

b) **Solicitante:**

c) **Ubicación:** El terreno que se ha solicitado desafectar corresponde a dos pasajes del Loteo “Centro de Apoquindo”, comuna de Las Condes, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

d) **Superficie total a Desafectar:** 342,00 m².

e) **Fundamento de la Solicitud:** requiere los dos retazos de terreno para una futura fusión con las propiedades aledañas, que son todas de propiedad de la solicitante, donde se desarrollará un proyecto inmobiliario.

MINISTERIO BIENES NACIONALES
División de Bienes Nacionales

- 4) Ord. ALC. N° 11/167 de 07.07.2020, el Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes
- 5) Ord. N° 565 de 05.03.2021, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Metropolitana de Santiago.
- 6) Plano N° 13114-13388 C.U. y Minuta de Deslindes correspondiente.

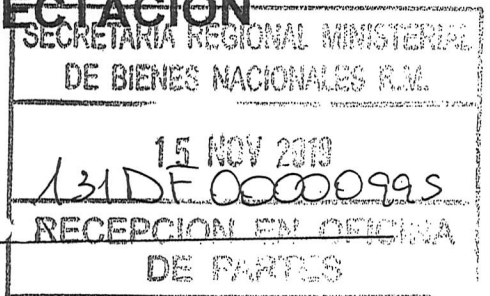
Seremi
Región
Metropolitana

Ministerio de
Bienes Nacionales

SOLICITUD DE DESAFECTACION

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

NOMBRE : _____
RUT : _____
TELEFONO : _____
DIRECCION : _____
COMUNA : _____
EMAIL : _____



INDIVIDUALIZACION DEL INMUEBLE SOLICITADO

DIRECCION : PASAJE EDIFO REY 1 y 2
POBLACION : LOTE O CENTRO APOQUINDO
COMUNA : LAS CONDES
PROVINCIA : R. METROPOLITANA

FUNDAMENTOS SOLICITUD DE DESAFECTACION:

SE SOLICITA LA DESAFECTACION POR DOMINIO DE
LAS PROPIEDADES DEL PAÑO EN CUESTION PARA
UNA FUTURA FUSION.

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

(PROV. N° 6271/2018-URB. N°931/2018)

DEPARTAMENTO DE URBANIZACION

CRM/MJB

INF. URB. N° 48 - /

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES R.M.

03 FEB 2020

RECEPCION EN OFICINA
DE PARTES

ANT.:

MAT.:

- ORD. N°6718 DEL 19/12/19 SEREMI BIENES NACIONALES
- PLANOS S-2760

INFORMA SOBRE SOLICITUD DE DESAFECTAR DEL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE LOS PASAJE EDIPO REY

LAS CONDES, 03 FEB 2020

DE : DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

A : SEÑORA
MAGALY ANDREA ROMERO ESPINOSA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 1.315 PISO 2.
SANTIAGO

De acuerdo a lo solicitado mediante su ORD. señalado en Ant., respecto a la solicitud de desafectación de los dos pasajes ubicados en Edipo Rey, originados del plano S-2760 aprobado por Resolución N°135 de fecha 29.08.1965, que enfrentan a once predios asignados con los N°s. 5745 al 5765, le señalo lo siguiente:

- Los pasajes señalados tienen calidad de bien nacional de uso público, de acuerdo a plano S-2760 aprobado por Resolución N°135 de fecha 29.08.1965, en el cual se dio origen a 29 lotes, vialidad y área verde. Se adjunta copia del plano S-2760 y de su Resolución aprobatoria N°135 del 29.08.1965.

- En relación a la factibilidad de acceder a la solicitud e indicar las razones técnicas que justifiquen la desafectación, se está reestudiando con las distintas Unidades Municipales la factibilidad de la desafectación, la cual será informada a Ud. a la brevedad.

- El pasaje que se proyecta desafectar se encuentra ubicado en la Comuna de Las Condes, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Conforme a lo señalado en el plano S-2760 aprobado por Resolución N°135 del 08.05.1965 donde se dio origen a los pasajes en materia que se solicitan desafectar, cada uno tiene una superficie de 171 m2 aproximadamente, dando un total a desafectar de 342 m2 aproximados. Los deslindes de cada pasaje (dichos deslindes son iguales en ambos pasajes) a desafectar conforme a dicho plano corresponden a los siguientes:

Norte : 6 m. con Pasaje Edipo Rey
Sur: : 6 m. con lotes 20 y 21, y con lotes 26 y 27
Oriente : 28,50 m. con lotes 22 y 23, y con lote 28
Poniente : 28,50 m. con lotes 18 y 19, y con lotes 24 y 25

- La zona donde se ubican los pasajes corresponde al uso de suelo, vivienda y oficina, UVO, en la mayor parte del área y uso de suelo comercial N°2, UC2, en una parte menor y a la zona de edificación aislada alta continua media, EAa2, en la mayor parte del área y edificación aislada alta continua media, EAa+cm, en una parte menor, según detalle en cuadros y láminas adjuntas. La parte menor que se encuentra en UC2 y EAa+cm, se encuentra inmersa en el área definida por la línea paralela a la Av. Apoquindo que involucra una franja de un ancho de 100 m. y que abarca parte de los sitios 20, 21, 26 y 27, según el Plan Regulador Comunal de Las Condes.

I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

- Se adjunta el Cuadro de Usos de Suelo de las Zona UVO y UC2, conforme a lo señalado en el Plan Regulador Comunal, donde se indican los usos permitidos, documento fechado, timbrado y firmado por la Directora de Obras que suscribe.

Cabe señalar que en memoria presentada se hace referencia a materializar una servidumbre, pero no se aportan mayores antecedentes ni plano que permita analizar dicha propuesta. Al margen de lo anterior, a este Municipio se ingresó sólo la primera hoja de la presentación del interesado, faltando información para el análisis.

Saluda atentamente a Ud.,



ROCIO CRISOSTO SMITH
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

- ☐ SEREMI B.N.
- ☐ Alcaldía
- ☐ D.O.M.
- ☐ Departamento Urbanización.
- ☐ Expediente Urbanización **S-2760**

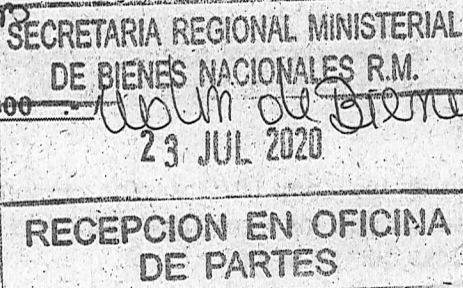
INCL: Copias: - Plano S-2760 y Resolución N°135 de fecha 29.08.1965, y plano S-2760-A
- ORD. ALC. N°11/336/18
- Cuadro Usos de Suelo Zona UVO
- Cuadro Usos de Suelo Zona UC2

OF. DOM. N° 765 /

(PROV. N° 10817/2019-URB. N° 1625/2019)
DEPARTAMENTO DE URBANIZACION

CRM/MJB

INF. URB. N° 300



ANT.: - ORD. N° 6718 DEL 19/12/19 SEREMI
BIENES NACIONALES
- OF. DOM. N° 193 DEL 03.02.2020
- PLANOS S-2760

MAT.: REITERA INFORME TÉCNICO SOBRE
SOLICITUD DE DESAFECTAR DEL BIEN
NACIONAL DE USO PÚBLICO DE LOS
PASAJE EDIPO REY

LAS CONDES, 30 JUN 2020

DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

A: SEÑORA
MAGALY ANDREA ROMERO ESPINOSA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 1.315 PISO 2.
SANTIAGO

De acuerdo a lo solicitado mediante su ORD. señalado en Ant., respecto a la solicitud de desafectación de los dos pasajes ubicados en Edipo Rey, originados del plano S-2760 aprobado por Resolución N° 135 de fecha 29.08.1965, que enfrentan a once predios asignados con los N°s. 5745 al 5765, le reitero el informe técnico informado mediante OF. DOM. N° 193 del 03.02.2020:

- Los pasajes señalados tienen calidad de bien nacional de uso público, de acuerdo a plano S-2760 aprobado por Resolución N° 135 de fecha 29.08.1965, en el cual se dio origen a 29 lotes, vialidad y área verde. Se adjunta copia del plano S-2760 y de su Resolución aprobatoria N° 135 del 29.08.1965.

- En relación a la factibilidad de acceder a la solicitud e indicar las razones técnicas que justifiquen la desafectación, y dado las implicancias que esto conlleva, esta DOM estima que la opinión de desafectar un Bien Nacional de uso Público debe ser un pronunciamiento por parte del Municipio, suscrito por el Alcalde y que con ello se da cumplimiento a las Leyes y normativa Vigente. Por lo que dicho pronunciamiento será comunicado mediante Ordinario Alcaldicio.

- El pasaje que se proyecta desafectar se encuentra ubicado en la Comuna de Las Condes, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Conforme a lo señalado en el plano S-2760 aprobado por Resolución N° 135 del 08.05.1965 donde se dio origen a los pasajes en materia que se solicitan desafectar, cada uno tiene una superficie de 171 m² aproximadamente, dando un total a desafectar de 342 m² aproximados. Los deslindes de cada pasaje (dichos deslindes son iguales en ambos pasajes) a desafectar conforme a dicho plano corresponden a los siguientes:

Norte	: 6 m. con Pasaje Edipo Rey
Sur:	: 6 m. con lotes 20 y 21, y con lotes 26 y 27
Oriente	: 28,50 m. con lotes 22 y 23, y con lote 28
Poniente	: 28,50 m. con lotes 18 y 19, y con lotes 24 y 25

- La zona donde se ubican los pasajes corresponde al uso de suelo, vivienda y oficina, UVO, en la mayor parte del área y uso de suelo comercial N°2, UC2, en una parte menor y a la zona de edificación aislada alta continua media, EAa2, en la mayor parte del área y edificación aislada alta continua media, EAa+cm, en una parte menor, según detalle en cuadros y láminas adjuntas. La parte menor que se encuentra en UC2 y EAa+cm, se encuentra inmersa en el área definida por la línea paralela a la Av. Apoquindo que involucra una franja de un ancho de 100 m. y que abarca parte de los sitios 20, 21, 26 y 27, según el Plan Regulador Comunal de Las Condes.
- Se adjunta el Cuadro de Usos de Suelo de las Zona UVO y UC2, conforme a lo señalado en el Plan Regulador Comunal, donde se indican los usos permitidos, documento fechado, timbrado y firmado por la Directora de Obras que suscribe.

Saluda atentamente a Ud.,



ROCÍO CRISOSTO SMITH
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

- ☐ SEREMI B.N.
- ☐ Alcaldía
- ☐ D.O.M.
- ☐ Departamento Urbanización.
- ☐ Expediente Urbanización **S-2760**

INCL: Copias: - Plano S-2760 y Resolución N°135 de fecha 29.08.1965, y plano S-2760-A
- Cuadro Usos de Suelo Zona UVO
- Cuadro Usos de Suelo Zona UC2

(PROV. N° 10817/2019-URB. N°1625/2019)
DEPARTAMENTO DE URBANIZACION

RCS/CRM/MJB

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES R.M.

INF. URB. N° 301 - /

23 JUL 2020

RECEPCION EN OFICINA
DE PARTES

ANT.: - ORD. N°6718 DEL 19/12/19 SEREMI
BIENES NACIONALES
- OF. DOM N°765/20
- OF. DOM. N°193 DEL 03.02.2020
- INF. AU. N°53 DEL 05.06.2020
- PLANOS S-2760 *ING. DOM. 1749/3*

MAT.: INFORMA SOBRE SOLICITUD DE
DESAFECTAR DEL BIEN NACIONAL DE
USO PÚBLICO DE LOS PASAJE EDIPO
REY

LAS CONDES,

07 JUL 2020

DE: SR. JUAN IGNACIO JARAMILLO
ALCALDE (S)

A: SEÑORA
MAGALY ANDREA ROMERO ESPINOSA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 1.315 PISO 2.
SANTIAGO

De acuerdo a lo solicitado mediante su ORD. señalado en "Ant.", referido a la solicitud de desafectación de los dos pasajes ubicados en Edipo Rey, le informo que los solicitantes han realizado las gestiones tendientes a cumplir con las condiciones establecidas por este Municipio para informar favorablemente dicha solicitud.

Respecto a las razones que justifiquen la factibilidad de desafectación, este Municipio, junto a la Dirección de Asesoría Urbana mediante INF. AU. N°53 de fecha 05.06.20, indican **su opinión favorable a la desafectación** basado en lo siguiente:

1.- Desde 2012 fecha en que se iniciaron las consultas por la factibilidad de desafectar los pasajes en calle Edipo Rey, el contexto de esta misma calle ha sufrido importantes transformaciones, entre ellas los predios situados en la acera Norte que han sido densificados por la ampliación del , cambiando de manera importante las condiciones del conjunto que constituía una unidad morfológica y funcional, que no parecía lógico que se demoliera parcialmente. Además, la edificación en altura de los predios de la acera Norte de calle Edipo Rey que amplía el hotel, afectó el conjunto urbanístico de manera significativa, lo que también cambia la forma en que la presente desafectación debe ser evaluado, y a lo informado mediante ORD. ALC. N°11/336 del 05.10.18.

2.- En la misma línea, el eje Apoquindo en este tramo significativo, se encuentra en proceso de transformación urbanística que se verá materializado en los próximos años, una vez superemos la actual crisis, en dicha renovación urbanística y para el óptimo resultado de la misma parece inconveniente conservar en baja altura un conjunto de viviendas situado en el interior de la manzana, entre la densificación natural del eje Apoquindo y la densificación en el eje Alonso de Córdova, lo que sólo complicaría la posibilidad de desarrollarse bien urbanísticamente bajo un resultado de planificación integral como el que ofrecen los interesados.

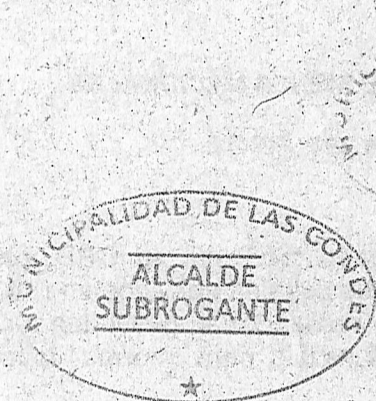
3.- Esta situación de coyuntural, se ofrece como una oportunidad para conseguir un desarrollo integral de la manzana, similar al que se han obtenido en otros sectores de la Comuna. En esta línea el interesado aportó planos y documentos que dan cuenta del interés por ese desarrollo integral de parte de la manzana, en etapas autosuficientes. Dicho plan maestro establece una futura servidumbre de tránsito que conecta Av. Alonso de Córdova

con Av. Apoquindo y una de las bocas de acceso a la estación de Metro Escuela Militar, configurando una nueva plataforma pública abierta al tránsito peatonal que permitirá descomprimir los altos flujos peatonales que actualmente presente la calle Rosario Norte. Para esto, el interesado ha presentado memoria (se adjunta Anexo N°1) y plano del plan maestro que grafica en detalle la servidumbre peatonal perpetua de uso público para la futura fusión (se adjunta Anexo N°2). La definición respecto al diseño de dicha servidumbre, y tal como se indica en la Memoria; "no cuentan con definiciones de diseño cerradas, pero si con intenciones y premisas claras de lo que se quiere lograr".

En concordancia con lo anteriormente señalado, este Municipio informa favorablemente la solicitud de desafectación de los pasajes Edipo Rey, sólo en la medida que se dé cumplimiento a las condiciones planteadas en el punto 3 y a los Anexos N°1 y N°2, los cuales se adjunta como parte de este informe y que forma parte integrante del presente.

Se adjunta OF. DOM. N°765 del 30.06.2020, con el respectivo Informe Técnico.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN IGNACIO JARAMILLO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- ☐ SEREMI B.N.
- ☐ Alcaldía
- ☐ D.O.M.
- ☐ Departamento Urbanización.
- ☐ Expediente Urbanización **S-2760**

INC: - Anexo N°1, Memoria
- Anexo N°2, Plan Maestro
- OF. DOM. N°765/20



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1860 - 2020

Ingreso N° 0102069 de fecha 08.09.2020

110099

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES R.M.**

17 NOV 2020
Adrián Beltrán
**RECEPCION EN OFICINA
DE PARTES**

ORD. N° 3285 /

ANT.: Su Ord. N° 3140 de fecha 06.08.2020.

MAT.: LAS CONDES: Emite Informe Técnico para desafectación de Bien Nacional de Uso Público, correspondiente a Pasajes Edipo Rey I y II.

SANTIAGO, 12 NOV 2020

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SRA. MAGALY ANDREA ROMERO ESPINOSA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES R.M.

1. Por oficio citado del antecedente, esa Secretaría Ministerial ha solicitado a esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Informe Técnico para los terrenos que se proponen desafectar de su calidad jurídica de Bien Nacional de Uso Público, correspondientes a los **Pasajes Edipo Rey I y II, del Loteo Centro Apoquindo, comuna de Las Condes**, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, en atención a la presentación del Sr. **Augusto Rossi** que se adjunta a su solicitud.
2. Al respecto esta Secretaría Ministerial informa que revisados los antecedentes remitidos de los terrenos individualizados por esa Secretaría Ministerial y lo que informa la Sra. Directora de Obras Municipales de Las Condes, a través del Of. DOM. N°765 de fecha 30.06.2020 y los antecedentes adjuntos a éste, corresponden a un Bien Nacional de Uso Público según se establece en Plano de Loteo N°S-2760 aprobado por Resolución N°135 de fecha 29.08.1965 y en resumen se señala lo siguiente:

"Superficie de cada terreno a desafectar: 171 m²"

Deslindes:

Norte: 6 m. con Pasaje Edipo Rey
Sur: 6 m. con lotes 20 y 21, y con lotes 26 y 27
Oriente: 28,50 m. con lotes 22 y 23, y con lote 28
Poniente: 28,50 m. con lotes 18 y 19, y con lotes 24 y 25

Esta área donde se emplazan los pasajes Edipo Rey I y II se encuentra circunscrita en la Zona U-VO del Plan Regulador Comunal (PRC) de Las Condes, el cual define los siguientes usos de suelo permitidos y prohibidos:

1. USOS PERMITIDOS - ZONA U-VO:

- Residencial
- Áreas Verdes
- Espacio Público
- Equipamiento
- Infraestructura

USOS PROHIBIDOS:

- El resto de los tipos de uso de suelo, clases y actividades no mencionadas se entienden como prohibidos.



El destino que se le dará a los terrenos que se solicita desafectar será Vivienda y Oficina, el cual se encuentra dentro de los usos de suelo permitidos y vigentes del PRC de Las Condes para estas zonas.

- Finalmente, en su solicitud citada en el antecedente, se indica que el petionario del terreno a desafectar, representado por el Sr. adquirió los inmuebles colindantes de los pasajes Edipo Rey I y II Lotes 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del respectivo Plano de Loteo N°S-2760, en ese sentido, se adjuntan copias de inscripciones de dominios vigente de todos los inmuebles en comento que se encuentran a su nombre.

Añadiendo a esto que, respecto al emplazamiento de los terrenos en cuestión, y su futura desafectación, **no afectaría la continuidad de la trama vial de la comuna**, además, **no afecta la accesibilidad de los lotes vecinos de la manzana**.

- En consecuencia, revisados los antecedentes a la vista, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo informa que, de acuerdo al Informe de la Dirección de Obras Municipales de Las Condes referido a la desafectación del Bien Nacional de Uso Público antes individualizado, al que se le asignará las normas urbanísticas de la **Zona U-VO del Plan Regulador Comunal**, la cual **permite dentro de sus Usos de Suelo el de Vivienda y Oficina**, si esa repartición decide autorizar la desafectación solicitada.

Saluda atentamente a usted,

Manuel José Errázuriz Tagle
Firmado digitalmente
por Manuel José Errázuriz Tagle
Fecha: 2020.11.09
17:28:11 -03'00'
MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FKS/MTMR/MLP/lpc

DISTRIBUCIÓN:

Destinataria

Correo electrónico: oficina.partes@mbienes.cl

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo

mip20_327b-28.10

Ministerio de Bienes Nacionales
Seremi Metropolitana

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

[Signature]
MAGALY ROMERO ESPINOSA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGION METROPOLITANA
ENCARGADO UNIDAD DE CATASTRO

[Signature]
LUIS GUILLERMO ALVAREZ GUZMAN
INGENIERO (E) GEOMENSURA

UBICACION

REGION : METROPOLITANA
PROVINCIA : SANTIAGO
COMUNA : LAS CONDES
LUGAR : PASAJE EDIPO REY I, FRENTE A LOS LOTES N° 18, 19, 20, 21, 22, 23 Y PASAJE EDIPO REY II, FRENTE A LOS LOTES N° 24, 25, 26, 27 Y 28, LOTEO CENTRO APOQUINDO.

PLANO N° 13114 - 13388 C.U.

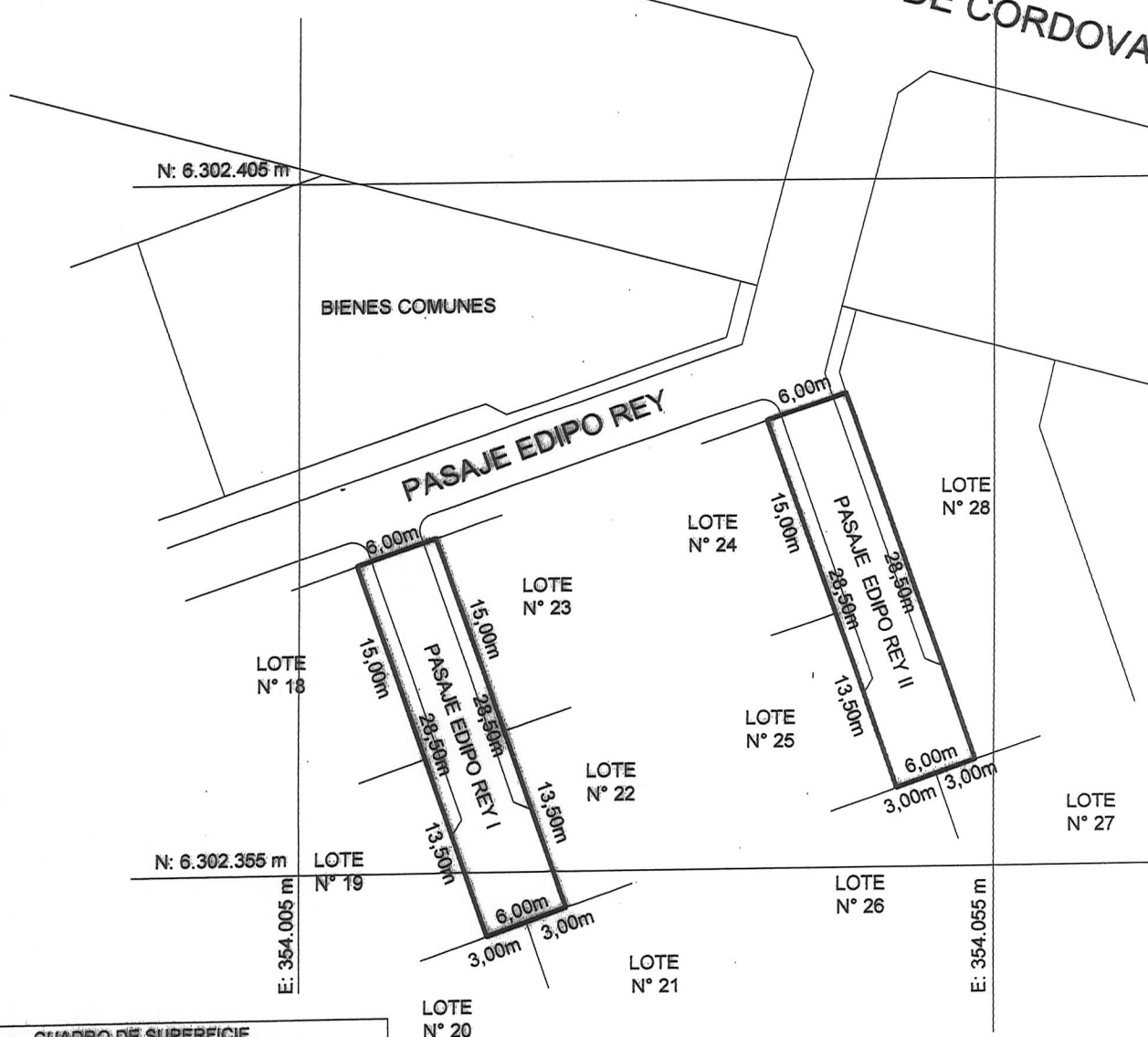
FISCO

D.L. N° 1939/1977

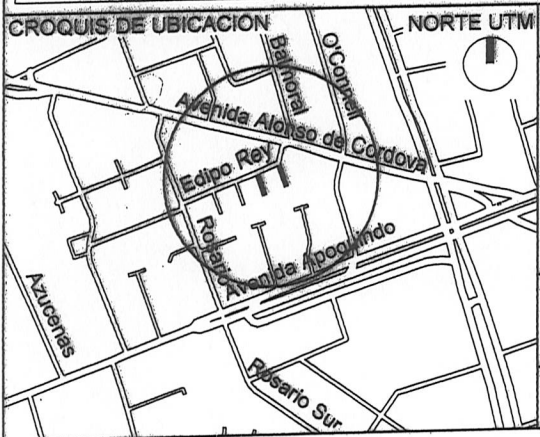
EXPTE: 131DF00000995

CALLE ALONSO DE CORDOVA

N UTM



CUADRO DE SUPERFICIE	
PASAJE EDIPO REY I FRENTE A LOS LOTES N° 18, 19, 20, 21, 22 Y 23	171,00 m2
PASAJE EDIPO REY II FRENTE A LOS LOTES N° 24, 25, 26, 27 Y 28	171,00 m2
TOTAL	342,00 m2



SUPERFICIE	
TERRENO PARCIAL (ES)	CONSTRUIDA PARCIAL (ES)
TOTAL 342,00 m2	TOTAL
ESCALA: 1 : 500	FECHA: FEBRERO 2021
ARCHIVO:	

OBSERVACIONES
DESAFECTACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (BNUP)
BNUP SEGUN PLANO DE LOTEO N° S-2760 APROBADO POR RESOLUCION DOM N° 135 DE FECHA 29-08-1965
COPIA FIEL DEL PLANO DE LOTEO N° S-2760
EJECUTOR
FRANCISCO VALLADARES ILLANES
INGENIERO (E) GEOMENSURA
REFERENCIA CARTOGRAFICA: PROYECCION UTM, HUSO 19, REFERENCIA GEODESICA SIRGAS, VINULACION: CARTOGRAFIA DIGITAL

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 131DF00000995
SOLICITANTE : MONILISA ALUZA
MATERIA : D.L. N° 1939-1977. (DESAFECTACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO)
SUPERFICIE PASAJE EDIPO REY I : 171,00 m2
PASAJE EDIPO REY II : 171,00 m2
TOTAL : 342,00 m2
PLANO N° : 13114-13388 C.U.

LOS DESLINDES GENERALES DEL PASAJE A DESAFECTAR SON LOS SIGUENTES:

PASAJE EDIPO REY I : SUPERFICIE 171,00 m2

NORTE : PASAJE EDIPO REY EN 6,00 METROS.
ESTE : LOTES N° 22 Y 23 EN UN TOTAL DE 28,50 METROS.
SUR : LOTES N° 20 Y 21 EN UN TOTAL DE 6,00 METROS.
OESTE : LOTES N° 18 Y 19 EN UN TOTAL DE 28,50 METROS.

PASAJE EDIPO REY II : SUPERFICIE 171,00 m2

NORTE : PASAJE EDIPO REY EN 6,00 METROS.
ESTE : LOTE N° 28 EN 28,50 METROS.
SUR : LOTES N° 26 Y 27 EN UN TOTAL DE 6,00 METROS.
OESTE : LOTES N° 24 Y 25 EN UN TOTAL DE 28,50 METROS.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

REGIÓN : METROPOLITANA
PROVINCIA : SANTIAGO
COMUNA : LAS CONDES
LUGAR : PASAJE EDIPO REY I, FRENTE A LOS LOTES N° 18, 19, 20, 21, 22, 23 Y PASAJE EDIPO REY II, FRENTE A LOS LOTES N° 24, 25, 26, 27 Y 28, LOTE CENTO APOQUINDO.


FRANCISCO VALLADARES ILLANES
Ingeniero Geomensor
Unidad de Catastro



MAGALY ROMERO ESPINOSA
Secretaría regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región Metropolitana

Ministerio
de Bienes
Nacionales

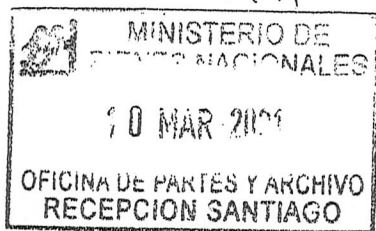
Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

37

ORD.Nº 00565 /.-

ANT.: Expte. Nº131DF00000995 de fecha
15 de noviembre de 2019.

MAT.: Solicita desafectación bien nacional
de uso público.



SANTIAGO, 05 MAR 2021

DE: **MAGALY ANDREA ROMERO ESPINOSA**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA

A : **JEFE DIVISIÓN DE BIENES NACIONALES**

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a la presentación de
 representado por el Sr. **Paulo Bustos Rossi**, quien ha solicitado ante esta Secretaría
 Regional Ministerial la DESAFECTACIÓN de su calidad de bien nacional de uso público, del
 Pasaje Edipo Rey 1 y 2, Loteo Centro Apoquindo, Comuna de Las Condes, Provincia de
 Santiago, Región Metropolitana.

Se individualiza en el Plano Nº13.114-13388 C.U., con una superficie de 342,00m²
 y los siguientes deslindes:

Pasaje Edipo Rey I: Superficie 171,00m²

NORTE : Pasaje Edipo Rey en 6,00 metros.
ESTE : Lotes Nº22 y 23 en un total de 28,50 metros.
SUR : Lotes Nº20 y 21 en un total de 6,00 metros
OESTE : Lotes Nº18 y 19 en un total de 28,50 metros.

Pasaje Edipo Rey II: Superficie 171,00m²

NORTE : Pasaje Edipo Rey en 6,00 metros.
ESTE : Lote Nº28 en 28,50 metros.
SUR : Lotes Nº26 y 27 en un total de 6,00 metros
OESTE : Lotes Nº24 y 25 en un total de 28,50 metros.

El emplazamiento del terreno a desafectar se encuentra en la Zona U-VO, del Plan
 Regulador Comunal de Las Condes, el destino que se le dará al terreno será residencial el
 cual se encuentra dentro de los usos de suelo permitidos y vigentes por el PRC de Las
 Condes Para estas zonas.

38

Ministerio de Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

En virtud de lo señalado, se adjunta expediente N°131DF00000995 y se estima conveniente acceder a lo solicitado, salvo su mejor parecer, tomando en cuenta para ello los informes favorables de la D.O.M. de Las Condes, y SEREMI de Vivienda y Urbanismo, adjuntando para ello Plano N°13.114-13388 C.U., (FISCO), minuta de deslindes y antecedentes de esta petición, a fin de dictar el correspondiente Decreto que desafectación de su calidad jurídica de bien nacional de uso público el terreno citado, de acuerdo al Art.64 y 65 del D.L.N°1939 de 1977.

Se despide atentamente de usted,



MAGALY ANDREA ROMERO ESPINOSA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES DE LA
REGION METROPOLITANA


RCSC/rfp
DISTRIBUCION:
Jefe Div. Bienes Nac.
Unidad Adm. de Bienes
Of. Partes y archivo